

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en autos: Mutual entre Asociados de la Escuela Comercial Centenario de Humboldt c/Otro CUIT N° 20-27292759-7 s/Ejecución Prendaria, (Expte. 781/2010), se ha ordenado que la martillera pública Sra. María Alejandra Gutiérrez - CUIT N° 27-17229269-6, venda en pública subasta en las puertas del Juzgado de Circuito de Esperanza (Sta. Fe), el día 27 de Febrero de 2014 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, el tractor dominio BXJ-00 marca AGCO ALLIS, modelo 6125 DT, motor marca DEUTZ N° H615707, chasis marca AGCO ALLIS N° BTA41044. El Registro Nacional de Maquinarias Agrícola, Vial e Industrial y de Créditos Prendarios Seccional Esperanza informa al 19/09/13 que el tractor se encuentra prendado desde el 21/09/2009 y embargado desde el 07/08/2013; todo a favor de la Mutual entre Asoc. de la Escuela Comercial Centenario de Humboldt.- La Policía de la Pcia. de Sta. Fe Unidad Regional XI Secc. Automotores Dpto. Las Colonias informa en fecha 17/09/2013 no cuenta con ningún tipo de pedido de secuestro activo.- Secuestro y Constatación La Sra. Jueza Comunal de Franck el día 05/07/12 procedió al secuestro de la unidad equipada, informando que se halla cubierta delantera derecha pinchada, falta puerta izquierda, espejo lateral derecho, 5400 hs de kilometraje, en buen estado de uso y conservación encontrándose en funcionamiento. El Sr. Oficial de Justicia el día 17/10/2013 procedió a constatar el tractor dominio BXJ-00 el que se encuentra en buen estado de uso y conservación, no pudiendo darle arranque por estar desconectada la batería. El bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario (U\$S 14.530,52.-), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate, el porcentaje correspondiente a seña y comisión del martillero, como así también estará a su cargo el IVA y todo los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. El que resulte comprador dentro del 5 día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo de precio. Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión. Informes al Tel. 0342- 4529788 y/o 0342-154799260. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 3 días de febrero 2014. Dra. Piedrabuena (Juez). Dra. Mazzi (Secretaría). María Inés Ascuá de Leonowicz, secretaria.

§ 280 221281 Feb. 14 Feb. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por estar así dispuesto en los autos: ORTIZ SILVIA BEATRIZ c/Otra (D.N.I. N° 5.967.720) y/o PANIFICADORA VIRGEN DEL R. s/Laboral, Expte. N° 438/2013. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Primero: Orden de subasta: se hace saber que el Martillero Público Gustavo Luis Lorenzón, Matrícula N° 816 (CUIT 20-16871831-5) procederá a vender en pública subasta en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, el próximo día miércoles 19 de Febrero de 2014, a las 10,00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, los bienes de propiedad del demandado que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida que en su parte pertinente dice: "Rafaela, 05 de diciembre de 2013. 1°) Agréguese mandamiento, informe y copia acompañados. 2°) Téngase presente lo manifestado. Fije fecha de subasta del bien inmueble embargado en autos, inscripto bajo el Dominio: Tomo 221 Par. Folio: 00782. N° 012881.- Departamento Castellanos para el día 19 de febrero de 2014 a la hora 10, en el Hall de los Tribunales de Rafaela. 3°) El mismo saldrá a la venta, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. 4°) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el acto aprobatorio de la subasta, con más intereses equivalente a la tasa activa (para operaciones de descuento) empleada por el Banco de la Nación Argentina, previa

notificación por cédula libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, de los impuestos Provinciales y/o tasas y/o servicios municipales que se devenguen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Previo al libramiento de los edictos de ley que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial (art. 67 del C.P.L), deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de la subasta tuvieren más de 180 días. Establézcase el día hábil anterior (18/02/2014) en el horario de 9 a 11 hs. Para que los interesados puedan revisar el inmueble a subastar, acompañados del martillero; autorizando a los interesados a ingresar al mismo, requiriendo el auxilio de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación. Conforme surge de las constancias de autos, ver informe del Registro General de Santa Fe (fs. 194 y sgtes) y Art. 506 C.P.C.C.S.F., exhórtese a los jueces que ordenaron los embargos y/o inhibiciones de fecha anterior el del presente juicio, a los fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos; con las autorizaciones peticionadas. Fdo. Dr. Lucas Marin - Juez. Dr. Ernesto Defagot - Secretario. OTRO: "Rafaela, 5 de diciembre de 2011. Recábense los informes previos de ley, oficiándose a tales fines. Notifíquese Fdo. Dra. Liliana Maina de Beldoménico - Juez. Dra. Viviana Noveda Marco. - Secretaria. OTRO: Rafaela, 4 de abril de 2012. Habiendo sido restituidos los autos y proveyendo cargo N° 2148, dispónese: Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Proveyendo escrito N° 2148. Al punto I: Recábense informes previos de ley, oficiándose a sus efectos. Concédase la autorización requerida. Al punto II Intímese al accionado para que en el término de seis días acompañe los títulos de propiedad bajo apercibimiento de ley. Al punto III. Líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia a fin de proceder a la constatación de los bienes a subastar en la forma solicitada. Concédase la autorización peticionada. Notifíquese. Fdo. Dr. Elido Ercole - Juez. Dr. Ernesto Defagot - Secretario. OTRO: Rafaela, 20 de mayo de 2013. Por recibidos atento a las razones invocadas radíquese en este juzgado los presentes autos. Recaratúlense por Mesa de Entradas. Fdo. Dr. Lucas Marin - Juez. Dr. Ernesto Defagot - Secretario. SEGUNDO: 50% del siguiente inmueble: Tomo 221 Par. Folio: 00782. N° 012881 Departamento Castellanos - Prov. Santa Fe. Partida N° 08-24-01-047773/0025-6. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada en el barrio "9 de Julio" (Ex - 41 viviendas), de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de ésta Provincia, que se halla comprendido en mayor área en la Quinta uno b) de la concesión 248 que refiere el título de la vendedora y cuyo lote, de conformidad al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Heraldo H. Rosito, en agosto de 1970 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro al número 62.192, se designa como Lote Número Dos de la Manzana "K" está situada sobre calle Pedro Storero, entre las de 3 de Febrero y Arenales, distando dieciséis metros veintiséis centímetros de la esquina formada por las referidas calles Pedro Storero y 3 de Febrero y mide: doce metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por veintitrés metros cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie de: Doscientos Ochenta y Ocho Metros con Trece Decímetros Cuadrados, y linda: al Oeste con el lote número Uno, al Sud con parte del lote número Dieciocho, al Este con parte del lote número Tres y al Norte con la expresada calle Pedro Storero, todo de acuerdo al plano citado. Partida Inmobiliaria: 08-24-01-47773/0025-6 - Aval. Fiscal del terreno: \$ 5.171,03 Aval Fiscal del edif: \$ 25.239,40 Total: \$ 30.410,43 (Treinta mil cuatrocientos diez c/43/Ctvos). TERCERO: UBICACIÓN: Dom. Catastral Calle Pedro Storero N° 277. Rafaela (2300) Sta. Fe. CUARTO: CONSTATAción JUDICIAL. - (Fs.4 - 2do. cuerpo) -"En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil trece, me constituí en el domicilio de calle Pedro Storero 277 de ésta ciudad, a fin de cumplimentar lo ordenado en el Mandamiento de los autos caratulados: "Ortiz, Silvia Beatriz c/Olmos, María del Carmen y/o Panificadora Virgen del R. s/Laboral". Expte. 438. Año: 2013, que se tramitan por ante el Juzgado Laboral de los Tribunales de Rafaela. Fui atendido por una persona a quien le impuse mi cometido, no oponiendo reparo alguno permitiéndome el ingreso. Acto seguido procedí a constatar Ocupantes del inmueble: El mismo es ocupado por el Sr. Norberto René Jacob - Doc. N° 6.303.436, su esposa María del Carmen Olmos y su hijo Alejandro René Jacob de 42 años. Es de propiedad de Florentino Rodolfo Olmos y su esposa Telma Juana Osella de Olmos, quienes donaron a sus hijos María del Carmen Olmos (demandada) y Jorge Alberto Olmos. Características de los mismos: Poseen dos dormitorios, baño, living, cocina, comedor, garaje. Techo de cemento y tejas. Paredes de ladrillos. Pisos con mosaicos. Tiene servicios de agua potable y gas natural y se encuentra sobre pavimento, todo en buen estado de uso y conservación. QUINTO: El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida N° 08-24-01-047773/0025-6, ente que informa que al 14/02/2014 adeuda la suma Total de \$ 5.345,78.- a fs. (47 a 53) correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2003(T)- 2004(T) - 2005(T) -2006(T) -2007(T) -2008(T) -2009(T) - 2010(T) - 2011 (T).- La Municipalidad de Rafaela hace saber que adeuda al 04/10/2013, asciende a \$ 3.105.20.- (Tasa general de Inmuebles), \$ 2.268,60 (CONVENIOS DE PAGOS ATRASADOS - recargos) y del 17/10/13, adeuda \$ 7.246,60 (Obras Privadas). La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva -(a fs. 179).- El informe de Registro General (fs. 193) hace saber que subsiste el dominio a nombre del demandado, que sobre el inmueble Tomo 221 Par Folio: 00782. N° 012881 Dpto. Castellano tiene los siguientes embargos: 1°) De fecha: 20/05/10 Aforo N° 047715 Monto: \$ 4.628,98. Expte. N° 2967/09. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe. Secr. de Ejec. Fiscales; 2°) de fecha: 17/11/11. Aforo N° 128040. Monto: \$ 41.013,49 Expte. N° 257/09. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral. 2da. Nominación - Rafaela (el de autos):- 3°) De fecha: 28/02/12. Aforo N° 017603. Monto: \$ 6.819,48. Expte. N° 297/10. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral. 1ra. Nominación - Rafaela - 4°) De fecha: 23/04/12. Aforo- N° 039772. Monto: \$ 30.585,53. Expte. N° 595/11. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral. 1ra. Nominación - Rafaela- Santa Fe. 5°) De fecha: 20/07/12. Aforo N° 076066. Monto: \$ 14.405,22. Expte. N° 1622/11. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Santa Fe. Secr. de Ejec. Fiscales.- 6°) De fecha: 14/06/13 Aforo N° 063471. Monto: \$ 238.310,02. Expte N° 247/09. Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral. 1ra. Nominación -Rafaela- Santa Fe.- 7°) De fecha: 09/10/03. Aforo N° 088555 Monto: \$ 1.365,95- Expte N° 623/1998. Juzgado de Circuito N° 5. Sec. - Rafaela- Santa Fe. No se informan otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. (fs. 9). SEXTO: Condiciones de la Subasta: Primero: Con la Base del Avalúo Fiscal, Retasa del 25% o Sin Base y al Mejor Postor - El 50% de un Inmueble - Ubicado en Calle Pedro Storero N° 277 en la Ciudad de Rafaela. Asimismo se hace saber que quien resultare comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas la comisión del Martillero todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse una vez de aprobada la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Rafaela, a los 11 días del mes de febrero de 2014. Ernesto Defagot, secretario.
